

**CONSTANCIA:** El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 22 de febrero de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 21 de 2021



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
Secretaria

Radicado	2018 - 769
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JAIRO HERNÁN BURGOS DUQUE
Demandada	MARTHA JULIETH FLÓREZ MEDINA

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Abril veintidós de dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud que antecede suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante y por ser procedente, se fija la hora de las nueve (9) de la mañana del día **VEINTICINCO (25) de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas **PFV 472**, embargado, secuestrado y avaluado en las presentes diligencias, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en \$29.800.000.00 M/cte. (Artículo 448 C.G.P.).

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado al bien antes identificado (Artículo 448 C.G.P.) y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del C.G.P.

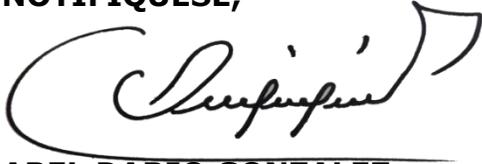
La licitación durará una hora por lo menos, Artículo 452, inciso 2 del C.G.P.

Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co). En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes.

**NOTIFÍQUESE,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de abril de 2021.

No. 068



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
SECRETARIA

*Jagl*

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c6e70334dcac0bc696f1b8d682777b780e72d36647e13f27899fef6855f2ad**

Documento generado en 22/04/2021 09:40:26 AM